

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
03 de Diciembre de 2020

**ARQUITECTA  
LAURA LUCIA GARCÍA PAREDES  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. PARA LLEVAR ACABO LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS. A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. Mediante el Decreto 85, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el 3 de mayo de 2013, se expidió la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal, los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial, en lo que no se oponga a los ordenamientos que lo regulen;
6. Con la finalidad de atender los requerimientos de los bienes o contratación de servicios, derivados de los requerimientos que tienen los Planteles y Centros EMSAD, la Dirección de Administración y Finanzas llevará a cabo diversos procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en los términos previstos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento para los recursos de origen estatal, e ingresos propios;
7. Los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020, se consideran inhábiles por corresponder a sábados, domingos, días no laborables y al segundo periodo vacacional, conforme el Acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el 2020, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, y
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar los referidos días, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para llevar a cabo los diversos procedimientos adquisitivos, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley

para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Colegio, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se habilitan los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020 en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para llevar a cabo los diversos procedimientos adquisitivos, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del del Colegio, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

d18280f6c74ee4f2edbfe47d7b4720d521fc2d41812a6d558839c24f96a0ecd

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 31279978**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-12-03T20:03:56Z / 2020-12-03T14:03:56-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	13 90 28 59 50 5c bc 38 71 da 51 30 95 5f 56 2f 56 81 83 eb 7e 6c 65 cd 1e e7 fc ca 8f 73 85 b3 fb a6 41 02 90 3f 80 ed 38 fe 81 2a 42 41 46 b8 ac bc 3d 4b 96 45 4f 17 1a 08 44 33 db 7f bf 4c d3 6f ec 7b 3b aa 95 55 0b e4 db 5e 84 14 ac e9 d2 5b 21 4e bf aa 5c cc 8b d1 b2 26 fb 9c e2 83 41 c9 6b a7 60 fd 5f 6b aa c1 98 c7 35 16 7f 4f c0 40 c8 02 ed 5f ef c8 f0 77 86 f0 d5 de a5 8c fb 3a 63 05 c7 23 fd 81 ef ce 45 d6 c3 d8 45 12 85 e6 61 c7 0b af 5e 9d 26 a1 5d 47 de f1 31 90 34 06 d9 b8 d0 f2 b1 71 d1 b6 b4 81 97 bc 52 31 cd 06 59 0d d4 17 78 92 0d d8 f9 e2 c1 4b 2f fb 41 9c 2f 13 a5 79 00 f2 98 20 45 52 cf 45 a0 0a 75 ea 21 1f 26 89 d5 97 fd 62 96 2a 5b 9e 05 e6 7c 72 f5 7b 15 ea 34 7b 97 96 69 2b 55 75 23 93 51 dc 21 a5 43 00 c4 98 a6 45 a2 69 c0 20 53 34			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-12-03T19:54:41Z / 2020-12-03T13:54:41-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-12-03T20:03:56Z / 2020-12-03T14:03:56-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	39424574			
	<b>Datos estampillados:</b>	D18280F6C74EE4F2EDBFED7D7B4720D521FC2D41812A6D558839C24F96A0ECD			